



**FORMATO N° 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES**  
**(CONTRATOS MENORES)**

1. **ÁREA USUARIA:** Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica – Equipo de Capacitación.
2. **ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:** Capacitación Especializada en Telecomunicaciones
3. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (\*):**
  - a. Programado ( )
  - b. No Programado ( X )

| <b>Código</b> | <b>Descripción</b>   |
|---------------|--|
| 275700020003  | Empalme Mecánico de Fibra óptica para Protección de Medio Ambiente |
| 199200050289  | Plug CAT6 SP688-C  |
| 199100101010  | Caja de Distribución Interna de Fibra óptica 12 empalmes           |
| 199200050445  | Conector de Fibra Óptica ST Multimodo                              |
| 199200050444  | Conector de Fibra Óptica LC Multimodo                              |
| 199200050600  | Conector de Fibra Óptico de Campo SC/APC                           |
| 199200050479  | Jack RJ45 CAT 6 Color Azul   |
| 025500010395  | Lija para pulir Fibra Óptica (5um)                                 |
| 025500010389  | Lija para pulir Fibra de Óptica (1um)                              |
| 025500010391  | Lija para pulir Fibra Óptica (0.3um)                               |
| 767500010212  | Cable Adaptador HDMI macho a VGA hembra                            |
| 7675100010339 | Cable HDMI x 5 m   |

4. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN):** Adquisición de Materiales para los Cursos de Programas Especializados en Telecomunicaciones.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**  
 La adquisición de materiales de enseñanza tiene como finalidad asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones prácticas en los laboratorios de los cursos de capacitación, garantizando condiciones técnicas idóneas para el aprendizaje. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de capacidades y al desarrollo de competencias técnicas profesionales de los participantes, en beneficio de interés público, al promover la mejora continua del capital humano y el incremento de la competitividad institucional y nacional.



**6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

El objetivo de la presente contratación es adquirir materiales de enseñanza destinados al desarrollo de las sesiones prácticas en los laboratorios de los cursos de los programas de capacitación, con la finalidad de asegurar la implementación efectiva de las actividades formativas. Esta contratación permitirá fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de los participantes, promoviendo una formación de calidad alineada a las necesidades del entorno productivo y contribuyendo al desarrollo del capital humano en beneficio del interés público.

**7. INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:**

- a. Actividad (  )      b. Proyecto de Investigación (  )      c. Proyecto de Inversión (  )

En caso sea un “Proyecto de inversión”, señalar el código CUI: .....

**8. TIPO DE AGRUPAMIENTO:**

- a. Por Paquete de ítem (  )      b. Por Relación de ítem (  )      c. Ítem único (  )      d. Lotes o tramos (  )

**9. SISTEMA DE ENTREGA DEL BIEN:**

- a. Llave en mano (  )      b. Llave en mano con mantenimiento (  )  
 c. Suministro con comodato (  )      d. Diseño de la operación y mantenimiento (  )  
 e) Gestión de instalaciones

**10. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:**

| Nro. CUBSO        | Descripción del CUBSO                                    | Descripción adicional  | Cantidad | Unidad de medida | Moneda | Lugar  |
|-------------------|--|--|----------|------------------|--------|--|
| 39121718-00017174 | EMPALME POR FUSION DE FIBRAS OPTICAS                     | Empalme Mecánico de Fibra óptica para Protección de Medio Ambiente | 50       | Unidad           | Soles  | Región: Lima<br>Provincia: Lima<br>Distrito: San Borja |
| 39121444-00146634 | CONECTOR RJ45 CAT 6                                      | Plug CAT6 SP688-C  | 500      | Unidad           | Soles  | Región: Lima<br>Provincia: Lima<br>Distrito: San Borja |
| 43223339-00394328 | CAJA DE DISTRIBUCION INTERNA DE FIBRA OPTICA 12 EMPALMES | Caja de Distribución Interna de Fibra óptica 12 empalmes           | 2        | Unidad           | Soles  | Región: Lima<br>Provincia: Lima<br>Distrito: San Borja |
| 43223310-00146682 | Conector de Fibra Óptica ST Style Multimodo              | Conector de Fibra Óptica ST Multimodo                              | 200      | Unidad           | Soles  | Región: Lima<br>Provincia: Lima<br>Distrito: San Borja |



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

|                   |   |  |     |         |       |  |
|-------------------|---|--|-----|---------|-------|--|
| 4322331000275583  | Conector de Fibra de Óptica LC Multimodo                            | Conector de Fibra Óptica LC Multimodo      | 100 | Unidad  | Soles | Región:<br>Lima<br>Provincia:<br>Lima<br>Distrito: San Borja |
| 4322331000391777  | Conector de Fibra Óptica Prepulido de Campo SC APC                  | Conectores de Fibra Óptico de Campo SC/APC | 200 | Unidad  | Soles | Región:<br>Lima<br>Provincia:<br>Lima<br>Distrito: San Borja |
| 3912144400296816  | JACK RJ45 CAT 6   | Jack RJ45 CAT 6 Color Azul                 | 130 | Unidad  | Soles | Región:<br>Lima<br>Provincia:<br>Lima<br>Distrito: San Borja |
| 43223324-00394336 | LJA DE FIBRA DE COLOR NEGRO PAQUETE POR 25 UNID DE 4.5 IN X 6.5 IN  | Lija para pulir Fibra Óptica (5um)         | 2   | Unidad  | Soles | Región:<br>Lima<br>Provincia:<br>Lima<br>Distrito: San Borja |
| 43223324-00394337 | LJA DE FIBRA DE COLOR VERDE PAQUETE POR 25 UNID DE 4.5 IN X 6.5 IN  | Lija para pulir Fibra de Óptica (1um)      | 2   | Empaque | Soles | Región:<br>Lima<br>Provincia:<br>Lima<br>Distrito: San Borja |
| 43223324-00394338 | LJA DE FIBRA DE COLOR BLANCO PAQUETE POR 25 UNID DE 4.5 IN X 6.5 IN | Lija para pulir Fibra Óptica (0.3um)       | 2   | Empaque | Soles | Región:<br>Lima<br>Provincia:<br>Lima<br>Distrito: San Borja |
| 3912146200334364  | CONECTOR ADAPTADOR HDMI MACHO A UTP HEMBRA                          | Cable Adaptador HDMI macho a VGA hembra    | 6   | Unidad  | Soles | Región:<br>Lima<br>Provincia:<br>Lima<br>Distrito: San Borja |
| 4512161000254361  | CABLE HDMI MACHO - MACHO DE 8 m                                     | Cable HDMI x 5 m                           | 6   | Unidad  | Soles | Región:<br>Lima<br>Provincia:<br>Lima<br>Distrito: San Borja |

### 11. MODALIDADES DE PAGO:

- a. Suma alzada (  )      b. Precios unitarios (  )      c. Esquema mixto (  )  
d. Tarifas (  )      e. En base a porcentajes (  )      f. Pago por consumo (  )



**12. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

|         | ITEMS | DESCRIPCION  | CANTIDAD | UNID. DE MEDIDA |
|---------|-------|--|----------|-----------------|
| PAQUETE | 1     | Empalme Mécanico de Fibra óptica para Protección de Medio Ambiente           | 50       | UNIDAD          |
|         | 2     | Plug CAT6  | 500      | UNIDAD          |
|         | 3     | Caja de Distribución Interna de Fibra óptica 12 empalmes                     | 2        | UNIDAD          |
|         | 4     | Conector de Fibra Óptica ST Multimodo con botas de 3mm                       | 200      | UNIDAD          |
|         | 5     | Conector de Fibra Óptica LC Multimodo con botas de 3mm                       | 100      | UNIDAD          |
|         | 6     | Conectores de Fibra Óptica de Campo SC/APC                                   | 200      | UNIDAD          |
|         | 7     | JACKS CAT CAT 6 AZUL   | 130      | UNIDAD          |
|         | 8     | Lija de Fibra de Color Negro (5um) de 4.5" x 6.5", Paquete por 25 Unidades   | 2        | UNIDAD          |
|         | 9     | Lija de Fibra de Color Verde (1um) de 4.5" x 6.5" Paquete por 25 Unidades    | 2        | EMPAQUE         |
|         | 10    | Lija de Fibra de Color Blanco (0.3um) de 4.5" x 6.5" Paquete por 25 Unidades | 2        | EMPAQUE         |
|         | 11    | Adaptador HDMI macho a Puerto VGA hembra                                     | 6        | UNIDAD          |
|         | 12    | Cable HDMI Macho a HDMI Macho versión 2.0 de 5 metros                        | 6        | UNIDAD          |

**12.1 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias** No Aplica

**12.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal:** No aplica

12.2.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí ( )                      b. No ( )

12.2.2 Soporte técnico de ser el caso:

- a. En el sitio ( )                      b. Por teléfono ( )  
c. En taller de terceros ( )                      d. En Línea ( )

12.2.3 Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí ( )                      b. No ( )

12.2.4 Instalación/Montaje:

- a. Sí ( )                      b. No ( )

12.2.5 Pruebas de puesta en funcionamiento:

- a. Sí ( )                      b. No ( )

**12.3 Otros:**

12.3.1 Garantía:

- a. 12 meses                      b. ....años

12.3.2 Visita técnica: No aplica

12.3.3 Muestras:

- a. Sí ( )                      b. No ( X )

12.3.4 Cd o USB:

- a. Sí ( )                      b. No ( X )



12.3.5 Catálogo, Brochures, folletos del Bien:

- a. Sí ( ) b. No ( X )

**13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:**

- 13.1. Habilitación:** No aplica  
**13.2. Experiencia del proveedor:** No aplica  
**13.3. Del personal clave:** No Aplica

**14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien contratado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

- a. Lugar de entrega: En almacén del INICTEL-UNI sito en Av. San Luis 1771 – San Borja - Lima  
b. Plazo de entrega: Entrega de todos los ítems en un máximo de siete (07) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**16. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):** No aplica

**17. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:** No aplica

**18. FORMA DE PAGO:**

- a. Pago Único ( X ) b. Pagos Parciales ( )

**19. FÓRMULA DE REAJUSTE:** No aplica

**20. CONFORMIDAD DEL BIEN:**

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica *No Aplica*  
b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica / Coordinador de Capacitación

**21. PENALIDADES POR MORA:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.



**22. OTRAS PENALIDADES: No Aplica**

**23. CLÁUSULAS:**

**23.1 GARANTÍA:**

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**23.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**23.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



### **23.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### **23.5 GESTION DE RIESGOS:**

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

Fecha: 01 de Setiembre del 2025